

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL



"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.

Oficio No. 09-9001-030000/

DR. JAVIER DÁVILA TORRES
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.

02855

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240914/219.R.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 215, 216 A, fracción III, 251, fracciones I, IV, VI, VII, XX, XXXVI y XXXVII, 251 A, 263, 264, fracciones III, IV, IX, XIV y XVII y 286 I, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 31, fracciones I, III, y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como Quinto y Octavo transitorios del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2014; y con base en la propuesta que presenta el Director General, a través del Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, mediante oficio 148 del 19 de septiembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerda: Primero.-** Aprobar el cambio de denominación del 'Programa IMSS Oportunidades', para que en lo sucesivo se identifique como 'Programa IMSS PROSPERA'. En tanto se emiten las Reglas de Operación del Programa IMSS PROSPERA, se mantendrán vigentes las del Programa IMSS Oportunidades publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2013. **Segundo.-** Aprobar la modificación de la estructura orgánica básica del Instituto, consistente en el cambio de la denominación de la 'Unidad del Programa IMSS Oportunidades' adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas, por la de 'Unidad del Programa IMSS PROSPERA', en su misma adscripción. Dicho cambio no implicará modificaciones al presupuesto autorizado en servicios personales del Instituto para el presente ejercicio y los subsecuentes, toda vez que se trata únicamente de un cambio de denominación. **Tercero.-** Nombrar a la doctora Frinné Azuara Yarzabal, como Titular de la Unidad del Programa IMSS PROSPERA, con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden. Este nombramiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del presente Acuerdo. **Cuarto.-** Las menciones que en otras disposiciones reglamentarias, jurídicas o administrativas se hagan respecto a la 'Unidad IMSS Oportunidades' y al 'Programa IMSS Oportunidades', se entenderán referidas a la 'Unidad del Programa IMSS PROSPERA' y al 'Programa IMSS PROSPERA', respectivamente. **Quinto.-** Los recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2014 previstos para el 'Programa IMSS Oportunidades', serán ejercidos por la 'Unidad del Programa IMSS PROSPERA', en los términos que establecen los ordenamientos aplicables en la materia. **Sexto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas para que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, actualice su Manual de Organización y las normas, procedimientos, guías y



- 2 -

demás normatividad institucional en la materia, derivado de los cambios de denominación a que se refiere el presente Acuerdo. **Séptimo.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, conforme a lo previsto en el artículo 75, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, coordine la formulación y presentación a este Consejo Técnico, del anteproyecto de Decreto por el que se reforma el citado Reglamento, así como el Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo que así proceda, derivado de la reestructuración orgánica aprobada con el presente Acuerdo, a fin de someterlo a la consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, en su caso, se presente al Presidente de la República para que en términos de sus facultades reglamentarias, si lo considera conveniente, lo expida y publique en el Diario Oficial de la Federación. **Octavo.-** Instruir al Director General para que, por conducto del Director de Administración, promueva las modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo y sus Reglamentos, así como al Estatuto de Trabajadores de Confianza 'A' del Instituto Mexicano del Seguro Social, que resulten necesarias con motivo de los cambios de denominación a que se refieren los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo. **Noveno.-** La expedición de este Acuerdo no afecta la relación laboral entre el Instituto y los trabajadores del 'Programa IMSS Oportunidades', por lo que conservarán los derechos correspondientes. **Décimo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación, por lo que quedan sin efectos todas aquellas disposiciones administrativas que se le contrapongan".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General

Con copia:

- José Antonio González Anaya. Director General.
- Sr. Mario Martínez Déctor. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Prestaciones Médicas.
- Lic. León Halkin Bider. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Prestaciones Médicas.
- Mtro. Jesús Antonio Berumen Preciado. Titular de la Dirección de Administración.
- Mtro. Carlos Alberto Treviño Medina. Titular de la Dirección de Finanzas.
- Lic. Jorge Eduardo Kim Villatoro. Titular de la Dirección Jurídica.
- Dra. Frinné Azuara Yarzabal. Titular de la Unidad del Programa IMSS PROSPERA.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Coordinadora de Órganos Superiores y Servicios Administrativos.

JMCG'MPR'BET'MCSM'MACHM

